

160

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de octubre de dos mil veintiuno

Radicado: 2016-0614

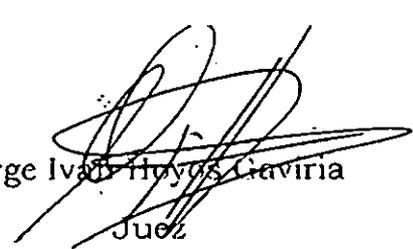
Asunto: Ordena oficiar nuevamente

Atendiendo la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín –Zona Norte, y toda vez que hubo cambio de secretaria, se ordena oficiar nuevamente a la oficina de registro para que den cumplimiento al auto de fecha 10 de marzo de 2021.

Por la secretaria del despacho se ordena remitir con el oficio, copia de la sentencia proferida el 15 de agosto de 2019 y los folios 146 a 160

Oficiese en tal sentido a dicha entidad.

Notifíquese,


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo Alpujarra Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 Nro. 42-73 Oficina 1308
Medellín, 29 de octubre de 2021

Oficio Nro. 2426
Radicado: 2016-00614

Señores:

**Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín
Zona Norte**

Correo electrónico:

documentosregistromedellinnorte@supernotariado.gov.co

Comunico a Usted, que atendiendo la nota devolutiva con radicado 2021-11775, dentro del proceso de liquidación de sociedad de hecho formada por los señores Jesús María Ramírez (CC. 535.874) y María Nody Sánchez Castaño (CC. 42.992.197), por auto de la fecha se dispuso oficiarlos nuevamente para cumplir con el requisito de inadmisión. Por lo anterior le transcribo el citado auto para lo de su competencia:

*"Atendiendo la nota devolutiva de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín –Zona Norte, y atendiendo la documentación presentada por la parte interesada, se ordena oficiar nuevamente a la a dicha oficina de registro, aclarando que, el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria Nro. **01N-263755** del cual se ordenó la inscripción del trabajo de partición y adjudicación de la liquidación de la sociedad formada por los señores Jesús María Ramírez y María Nody Sánchez Castaño, mediante sentencia del 15 de agosto de 2019, corresponde a la nomenclatura urbana **carrera 48 a nro. 78 -32 apto 101**, atendiendo el cambio de nomenclatura realizada por el Municipio de Medellín. ----- Oficiese en tal sentido a dicha entidad. ----- Notifíquese, ----- Jorge Iván Hoyos Gaviria --
----- Juez"*

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

María Alejandra Cuartas López


María Alejandra Cuartas López
Secretaría